

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOBLANCO
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Contra FIDEL ANTONIO RICO OCAMPO.

Radicado: 2019 - 198

Actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito presentar la liquidación del crédito así:

PAGARE No.066466100013421

CAPITAL:	\$ 15.000.000	
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 1.525.946	(del 20/11/18 al 20/09/19)
INT MORATORIOS ESTA LIQUIDACION	\$ 1.838.046	(del 21/09/19 al 24/02/20)
TOTAL:	\$ 18.363.992	

PAGARE No.066576100002708

CAPITAL:	\$ 6.399.206	
INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 712.303	(del 06/07/18 al 06/01/19)
INT MORATORIOS ESTA LIQUIDACION	\$ 2.091.733	(del 07/01/19 al 24/02/20)
TOTAL:	\$ 9.203.242	
GRAN TOTAL:	\$ 27.567.234	

Anexo liquidación de intereses.

Respetuosamente,

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA

C.C. No. 7.699.039 de Neiva

T.P. No. 102.611 del Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL	
RIOBLANCO TOLIMA	
RECIBIDO	
11 MAR 2020	
Rioblanco,	9:05 AM.
HORA,	
El Secretario	<i>Forqueto J.</i>

Señor
JUEZ(A) PROMISCO MUNICIPAL DE RIOBLANCO
E.S.D.

REF: Ejecutivo Singular del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Contra: FIDEL ANTONIO RICO OCAMPO
RAD: 2019-198

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar la liquidación del credito del pagaré No. 066466100013421 que se cobra dentro del presente asunto así:

CAPITAL	\$ 15.000.000,00
---------------	------------------

[illegible]

CAPITAL	\$ 15 000 000,00
INTERESES	\$ 1 838 046,58
TOTAL	\$ 16 838 046,58

INTERESES DE PLAZO DEL PAGARÉ No. 066466100013421 \$ 1.525.946,00
DEL 20/11/18 AL 20/09/19

	\$ 0,00
LIQUIDACIÓN PRESENTADA EL	
GRAN TOTAL DEL CRÉDITO:	\$ 18.363.992,58

MENOS DESCUENTOS Y/O ABONOS.....	\$ 0,00
SALDO A CARGO PARTE DEMANDADA	\$ 18.363.992,58

Respetuosamente,

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
C.C.No. 7.699.039
T.P.No. 102.611 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor
JUEZ(A) PROMISCO MUNICIPAL DE RIOBLANCO
E.S.D.

REF: Ejecutivo Singular del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Contra: FIDEL ANTONIO RICO OCAMPO

RAD: 2019-198

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar la liquidación del credito del pagaré No. 066576100002708 que se cobra dentro del presente asunto así:

\$ 6.399,206,00

[illegible]

CAPITAL	\$ 6 399 206,00
INTERESES	\$ 2 091 733,01
TOTAL	\$ 8 490 939,01

INTERESES DE PLAZO DEL PAGARÉ No. 066576100002708
DEL 06/07/18 AL 06/01/19 \$ 712.303,00

LIQUIDACIÓN PRESENTADA EL	<u>\$ 0,00</u>
GRAN TOTAL DEL CRÉDITO:	\$ 9,203,242,01

MENOS DESCUENTOS Y/O ABONOS	\$ 0,00
SALDO A CARGO PARTE DEMANDADA	\$ 9.203.242,01

Respetuosamente

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA

C.C.No. 7 699.039

T.P. No. 102 811 del Consejo Superior de la Judicatura